

BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de septiembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, visto lo solicitado por el agente Diego Andisco, Legajo N° 936, y la conformidad prestada por las áreas de origen y destino, mediante Memorándum DGDSO N° 107/2020 y Memorándum DGSAL N° 110/2020, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 23 de septiembre de 2020, decidió aprobar el pase de área del citado agente, de la Dirección General de Salud a la Dirección General de Desarrollo Social.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Diego Andisco, Legajo N° 936 de la Dirección General de Salud a la Dirección General de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 292/20**